



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Acción de tutela- Impugnación
Accionante	Juan Pablo Elorza Morales
Afectada	Deny del Carmen Marín Sánchez
Accionado	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	05001410500920220036701
Providencia No°	14l
Decisión/Temas	Asume conocimiento

En los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se **ASUME** el conocimiento de la presente acción de tutela para dar trámite a la impugnación presentada por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: j09mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; contacto@jpeabogados.com; juanpabloelorzamorales@gmail.com; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 083 del
16/06/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Firmado Por:

**Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e4e4efa14217923904d034fe7520c92bb3a828c32eedfb93fccccfc9d6e13c7**
Documento generado en 15/06/2022 04:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>